

Consejo Económico y Social

Distr. limitada 24 de junio de 2015 Español Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

55º período de sesiones

1 a 26 de junio de 2015 Tema 7 del programa **Aprobación del informe del Comité sobre su 55° período de sesiones**

Proyecto de informe

Relator: Sr. Joseph Marie Fouda Ndi (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

Tema 3 b)

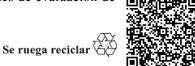
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015

- 1. En su 11ª sesión, celebrada el 9 de junio de 2015, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015 (E/AC.51/2015/3).
- 2. El Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por el Comité.

Debate

3. Algunas delegaciones felicitaron a la OSSI por la preparación del importante informe de evaluación y señalaron que este debía ser objeto de especial atención. Se indicó que la reseña de los diversos componentes de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como el trazado de la trayectoria de efectos temáticos que describía las relaciones entre las actividades de evaluación de





los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los productos, resultaban especialmente útiles. Otras delegaciones opinaron que el informe iba más allá de la evaluación temática prevista de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y afirmaron que algunas de las ventajas, desventajas, conclusiones y recomendaciones formuladas en el informe prejuzgaban los posibles resultados de los procesos intergubernamentales en curso. Una delegación destacó que en el informe se promovía y respaldaba un planteamiento de la supervisión y evaluación absolutamente prematuro, teniendo en cuenta que el proceso intergubernamental relativo a la agenda para el desarrollo después de 2015 aún no había concluido y que, antes de que se pudieran adoptar decisiones, era preciso establecer el mandato pertinente. Algunas delegaciones preguntaron qué uso debían dar a la evaluación los Estados Miembros y expresaron serias dudas sobre la aprobación de las recomendaciones contenidas en el informe.

- 4. Algunas delegaciones señalaron que la terminología utilizada en el informe no era coherente con la preferida habitualmente por los Estados Miembros; en concreto, en el informe se hablaba de "supervisión" y "evaluación", mientras que los Estados Miembros habían estado hablando de "seguimiento" y "examen", tal como figuraba en la resolución 67/290 de la Asamblea General.
- 5. Una delegación puso de relieve que las funciones de seguimiento y examen serían competencia principalmente del foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible establecido de conformidad con lo dispuesto en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) y que todos los marcos del sistema de las Naciones Unidas debían acatar los parámetros fijados por los Estados Miembros en dicho foro.
- 6. Se plantearon cuestiones conceptuales de índole general en relación con los parámetros que debía cumplir un mecanismo útil de supervisión y evaluación; el tipo de indicadores de progreso que debían elaborarse (actuales, claros, accesibles y útiles); las entidades estadísticas encargadas de presentar los datos; las partes interesadas involucradas (Estados Miembros, autoridades nacionales, organizaciones externas y entidades de las Naciones Unidas); y los objetivos que debían evaluarse.
- 7. Algunas delegaciones abordaron cuestiones concretas de metodología y pidieron más aclaraciones con respecto a las partes interesadas que la OSSI había entrevistado en el proceso de elaboración del informe y a la información presentada en el gráfico I del informe.
- 8. Una delegación observó que en el informe de la OSSI se hacía referencia a seis elementos, a saber, la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y las asociaciones (E/AC.51/2015/3, párr. 7), que se habían propuesto en el informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado "El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta" (A/69/700); esa misma delegación recordó que los Estados Miembros aún no habían adoptado esos seis elementos y que en los procesos intergubernamentales en curso se estaban debatiendo alternativas.
- 9. Una delegación tomó nota de la variedad de componentes especiales de supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que figuraban en el informe. Algunas delegaciones observaron que eso constituía una oportunidad

2/4 15-10504

para mirar atrás, analizar las experiencias pasadas y aprovechar los conocimientos técnicos adquiridos y la estructura institucional existente para evitar la duplicación de esfuerzos. A ese respecto, una delegación subrayó la importancia de evitar los sistemas de supervisión que resultaran engorrosos desde el punto de vista administrativo.

- Una delegación destacó la importancia de establecer sistemas de supervisión y evaluación eficaces desde el momento en que se introdujera el marco para los objetivos de desarrollo sostenible y observó que los principios fundamentales de dicho marco debían ser la rendición de cuentas, la coherencia, la interconexión, la coordinación, la transparencia, la flexibilidad y la utilidad (lecciones 2 y 7). Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de contar con indicadores de progreso claros, adecuados y acordados internacionalmente para cada meta dentro del marco de desarrollo sostenible. Esos indicadores debían posibilitar la supervisión efectiva de las tendencias, orientar las intervenciones en materia de políticas y llevar a cabo actividades formativas oportunas. Eso último era de vital importancia, pues para maximizar la eficacia y lograr los resultados deseados resultaba esencial determinar si era necesario introducir correcciones a mitad de período. Una delegación sostuvo que la credibilidad y la eficacia del marco se sustentarían en principios fundamentales como la titularidad nacional, el desarrollo de la capacidad, la inclusión, la transparencia y la armonización de los vínculos en los planos nacional, regional y mundial (E/AC.51/2015/3, párr. 35).
- 11. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de contar con indicadores de progreso acordados internacionalmente dentro del marco de desarrollo sostenible, que permitieran dar un seguimiento eficaz a las tendencias y realizar intervenciones directas en materia de políticas, teniendo en cuenta al mismo tiempo los contextos locales y regionales a la hora de comparar el progreso alcanzado en los distintos países. Asimismo, se destacó que la realización de metaevaluaciones periódicas debería ofrecer lecciones constructivas para reforzar la capacidad de evaluación en el futuro. Por tanto, debía hacerse pública la información sobre la supervisión y evaluación a fin de sacar el máximo partido del intercambio de conocimientos, la transparencia y la apertura, y permitir la creación de un mecanismo eficaz para comunicar resultados que pudieran aprovechar todas las partes interesadas.
- 12. Las delegaciones destacaron la importante función que estaba previsto que desempeñaran las comisiones regionales de las Naciones Unidas en la agenda para el desarrollo después de 2015 (E/AC.51/2015/3, párr. 35) y recordaron que las comisiones estaban creando foros regionales en función de las circunstancias, las necesidades y las prioridades de cada región (por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe había iniciado una serie de consultas para establecer un foro regional sobre el desarrollo sostenible). Estaba previsto que dichas plataformas regionales hicieran un seguimiento y examen del cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a nivel regional. Esas modalidades regionales no debían estar predeterminadas a nivel mundial, pues no existía un enfoque único que sirviera en todos los casos.
- 13. Una delegación pidió más aclaraciones con respecto a la labor y la función del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la propuesta de la OSSI de que diversas partes

3/4

interesadas prepararan informes generales de evaluación cada cinco años (E/AC.51/2015/3, párrs. 58 y 59).

- 14. Las delegaciones aplaudieron que el informe hiciera hincapié en apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales y de los interesados locales en materia de estadística y evaluación a través de un marco de supervisión y evaluación (lección 5). Una delegación destacó que resultaba especialmente importante aumentar el apoyo que las Naciones Unidas prestaban a los países en lo referente a la armonización de las estadísticas en los planos nacional, regional y mundial, así como acelerar la obtención de resultados y análisis. Otra delegación subrayó que, para aplicar esas medidas, los países necesitarían recursos con que financiar ese tipo de actividades.
- 15. Las delegaciones acogieron con beneplácito los progresos realizados en esferas como la paridad de los géneros y la reducción de la pobreza, pero observaron que muchos países no habían logrado alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni realizar actividades dentro de ese marco (ni cumplir otros objetivos internacionales como los incluidos en la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo), en gran parte a causa de la falta de recursos o de contribuciones de los donantes (lección 6). Una delegación pidió aclaraciones con respecto a la atención prestada en el informe al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África y Asia, y preguntó sobre los progresos alcanzados en el resto del mundo.

Conclusiones y recomendaciones

- 16. El Comité reconoció las experiencias concretas señaladas en el informe de la OSSI titulado "Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015" (E/AC.51/2015/3).
- 17. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota de la recomendación formulada en el informe de la OSSI sobre la evaluación temática de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al tiempo que señaló que dicha recomendación no constituía una aportación oficial a las negociaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015.

4/4 15-10504